



## INSTRUCCIONES

El presente formulario debe confeccionarse en triplicado, para lo cual debe utilizar papel calco.

- Las empresas adquirentes de productos agrícolas inscritas en el "Registro de Retenedores de IVA a Pequeños Productores Agrícolas" que hayan retenido IVA a los pequeños productores agrícolas de la Ley N° 19.034, de 1991, deberán presentar en las Unidades del S.I.I. que corresponda a su domicilio, **hasta el 15 de Junio de cada año**, un detalle que contenga el N° de RUT o de Cédula Nacional de Identidad y el monto total de IVA retenido a cada pequeño productor agrícola, por el período comprendido desde el 1 de Junio del año anterior al 31 de Mayo del año en curso.

**El formulario debe ser presentado, aún cuando no exista movimiento en el período.**

- En la columna "RUT O CÉDULA NACIONAL DE IDENTIDAD", deberá registrarse en forma legible el N° del documento de identificación solicitado. Debe tenerse especial cuidado en la anotación de estos datos, y ordenarlos, en lo posible, de menor a mayor. **Debe utilizarse una sola línea por cada pequeño productor agrícola.**

- En la columna "IVA RETENIDO TOTAL", deberá registrarse la cifra que resulte de sumar el IVA retenido, durante el período 1 de Junio del año anterior al 31 de Mayo del año en curso, por cada retenido.

Cabe indicar que los montos retenidos deben corresponder al total de retenciones efectuadas en el período, no siendo procedente considerar, para este efecto, la fecha de su entero en arcas fiscales.

- No deben hacerse correcciones o enmendaduras en anotaciones ya efectuadas. Tratándose de errores en la Sección B, puede utilizarse otra línea, tarjando la anterior.
- Si utiliza más de un formulario, complete en cada uno de ellos la información de identificación de la Sección A, y adjunte la totalidad de ellos, llenando el "Cuadro Resumen de la Declaración" sólo una vez.
- Los contribuyentes que deseen entregar la información mediante diskettes, podrán hacerlo, solicitando el formato y características a la Dirección Regional de su domicilio.

Los contribuyentes que opten por esta modalidad deberán presentar, además, el formulario 3221, registrando para estos efectos sólo los datos contemplados en la Sección A, y el "Cuadro Resumen de la Declaración".

- El incumplimiento de la presentación de esta declaración con los antecedentes solicitados, será sancionado de conformidad al número 1 del artículo 97 del Código Tributario.

## EJEMPLOS

- Se efectuaron retenciones de IVA en sólo dos meses del ejercicio 1 de Junio del año 0 al 31 de Mayo del año 1.

RUT DEL RETENIDO		3.863.601-4
MES	AÑO DE RETENCIÓN	IVA MENSUAL RETENIDO
JUNIO	0	\$ 18.000
MAYO	1	\$ 36.000
Total a registrar en la columna "IVA RETENIDO TOTAL"		<u>\$ 54.000</u>

- Se efectuaron retenciones de IVA todos los meses.

RUT DEL RETENIDO		1.068.365-3
MES	AÑO DE RETENCIÓN	IVA MENSUAL RETENIDO
JUNIO	0	\$ 18.000
JULIO	0	\$ 27.000
AGOSTO	0	\$ 36.000
SEPTIEMBRE	0	\$ 14.400
OCTUBRE	0	\$ 9.000
NOVIEMBRE	0	\$ 16.200
DICIEMBRE	0	\$ 10.800
ENERO	1	\$ 21.600
FEBRERO	1	\$ 23.400
MARZO	1	\$ 12.600
ABRIL	1	\$ 7.200
MAYO	1	\$ 3.600
Total a registrar en la columna "IVA RETENIDO TOTAL"		<u>\$ 199.800</u>

- Anotaciones en el formulario N° 3221, ordenados por RUT de menor a mayor.

RUT O CÉDULA NACIONAL DE IDENTIDAD	IVA RETENIDO TOTAL Desde el 01-06-0 al 31-05-1
1.068.365 - 3	199.800
3.863.601 - 4	54.000

- El cuadro resumen de la declaración es el siguiente:

CUADRO RESUMEN DE LA DECLARACIÓN	
Total de Casos Informados	2
Monto Total IVA Retenido	253.800